

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de agosto de 2020, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2017 00054**, informando que fue recibido por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., quien en providencia del 19 de febrero de 2020, modificó los numerales primero, segundo, y, confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho. En consecuencia, se comunica que está pendiente la liquidación de costas. Sírvase proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en providencia de fecha 19 de febrero de 2020.

SEGUNDO: SIN COSTAS por lo que se procede a archivar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ

Zlma

<p>JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2020 Por ESTADO No. 074 de la fecha fue notificado el auto anterior. ZULMA LORENA MOJICA ACERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f5acdc1e723f079da47c05f1cf1a55b2e993117bb7224eca184c2ad1175b8d

Documento generado en 04/11/2020 09:14:02 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**